

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS84/2

2 de junio de 1997

(97-2314)

Original: inglés

COREA - IMPUESTOS A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Solicitud de asociación a consultas

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 29 de mayo de 1997, dirigida por la Misión Permanente del Canadá a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente de Corea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con arreglo al párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Canadá notifica por la presente que, debido al interés comercial sustancial del Canadá, desea que se le asocie a las consultas de conformidad con el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 solicitadas por la Misión Permanente de los Estados Unidos en Ginebra, mediante carta de fecha 23 de mayo de 1997 (WT/DS84/1, 28 de mayo de 1997), en relación con los impuestos internos aplicados por Corea a determinadas bebidas alcohólicas.